

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO GENERAL NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE LAS EXPOSICIONES "EL ÚLTIMO RAFAEL", "MURILLO Y JUSTINO DE NEVE" Y "EL JOVEN VAN DYCK" A CELEBRAR EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO DURANTE EL AÑO 2012.**

**(Expediente PGN N° 5/11 MNPD).**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

- 1.1 El presente pliego tiene como objeto la contratación, por parte de Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U (en adelante, MNPD) del servicio de impresión y encuadernación de los catálogos que serán publicados con motivo de las exposiciones "El último Rafael", "Murillo y Justino de Neve" y "El joven Van Dyck" en el Museo Nacional del Prado (en adelante, el Museo) para su publicación con anterioridad a la inauguración de dichas exposiciones en sus respectivas fechas durante 2012. La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato responde al cumplimiento de la Encomienda de gestión realizada por el Museo a MNPD con fecha 15 de marzo de 2007 y en concreto a la hojas de encomienda nº 12 y nº 13 relativas a la edición de los mencionados catálogos.
- 1.2 Dicha contratación se podrá realizar con uno solo, con dos o con tres posibles adjudicatarios para cada uno de los catálogos por lo que se convoca en el formato de lotes, pudiendo los ofertantes presentar sus ofertas para uno, dos de ellos o los tres catálogos.
- 1.3 El contrato se ejecutará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo III y de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual. Este pliego y sus anexos deberán ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.
- 1.4 El órgano de contratación para la celebración del presente contrato es, conforme al punto 3 de las Instrucciones de Contratación, el Consejero Delegado, si bien en este caso dicha facultad queda delegada al Director Gerente de MNPD.

**2. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Esta contratación se rige por las Instrucciones Internas de Contratación del Museo Nacional del Prado Difusión, por el presente Pliego de condiciones de contratación, por el Pliego de prescripciones técnicas y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

**3. PRESUPUESTO DE GASTO**

El presupuesto máximo de licitación de la presente contratación, a efectos de presentación de ofertas por los licitadores, asciende para el conjunto de los lotes a la cantidad de 120.000€, IVA excluido, siendo los importes mínimo y máximo de cada uno de los lotes los siguientes:

Lote 1. Catálogo "El último Rafael":

Importe mínimo: 15.000€ Importe máximo: 30.000€

Lote 2. Catálogo "Murillo y Justino de Neve":

Importe mínimo: 37.000€ Importe máximo: 55.000€

Lote 3. Catálogo "El joven Van Dyck"

Importe mínimo: 20.000€ Importe máximo: 35.000€

Cualquier proposición de importe superior para cada uno de dichos lotes quedará excluida.

La cifra consignada representa el gasto máximo a realizar por MNPD en el supuesto de referencia, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y al número de ejemplares efectivamente requeridos por MNPD y servidos por aquél.

#### **4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato estará vigente desde la fecha de su formalización hasta la entrega del último ejemplar impreso de la tirada inicial prevista para cada una de las dos publicaciones objeto del presente pliego.

#### **5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- 5.1. El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento general negociado previsto en el Punto 12.3 de las Instrucciones internas de contratación de MNPD (publicadas en el sitio web <http://www.museodelpradodifusion.es>)
- 5.2. La adjudicación del contrato se hará atendiendo a la proposición más ventajosa en su conjunto, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se atribuye a cada uno de ellos:

##### **A. PRESUPUESTO:**

Oferta base o presupuesto detallado de impresión formulado en base a las especificaciones detalladas en el presente pliego y características técnicas contenidas en el Anexo III.

Total: 60 puntos

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha

cuantificación resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = 60 \* Oferta más económica / Oferta que se valora

#### B. MEJORAS:

Propuesta de mejoras para reducción de costes, abaratamiento del papel, etc, cuantificando su ahorro. Se entiende como posibles mejoras, citándolas sin carácter limitativo:

- Ahorro u oferta económica alternativa caso de confirmarse tirada con antelación suficiente como para solicitar papel de fabricación (en este caso indicar plazo requerido en cada catálogo).
- Ahorro u oferta económica alternativa caso de adjudicarse dos o más lotes al mismo ofertante.

Si dichas mejoras suponen cambios respecto a las especificaciones establecidas deberá cuantificarse su coste o ahorro como opciones a valorar en oferta económica de mejoras aparte, sin que por ello deba omitirse la oferta principal realizada exactamente según las características solicitadas tal como se detallan en el Anexo III al presente pliego.

Total: 25 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de mejoras se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

#### C. FORMA DE TRABAJO Y OFERTA TÉCNICA:

- a) Propuesta de proceso de trabajo y procedimientos.
- b) Propuesta del equipo humano y persona responsable de interlocución y seguimiento.
- c) Propuesta de proveedores externos (encuadernación, manipulado, transporte, etc.)
- d) Propuesta del equipo técnico e instalaciones destinadas a la realización del objeto del contrato.

Total: 15 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de forma de trabajo y oferta técnica se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

## **6. PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria de ofertas ha sido publicada conforme al Punto 12.3 de las Instrucciones internas de contratación en la página web de MNP.

## **7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

7.1. Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

a) que tengan la capacidad de obrar.

b) no se encuentren en una de las prohibiciones e incompatibilidades especificadas en el artículo 49.1 de la LCSP.

c) acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma que se indica en la cláusula 9 de este pliego.

7.2. Podrán también formar parte en este procedimiento aquellas uniones de empresarios que se constituyen temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán acreditar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

No podrán tomar parte de este procedimiento personas naturales o jurídicas cuya actividad habitual no sea la impresión, que no cuenten con maquinaria de impresión propia o que realicen oferta mediante la subcontratación de la impresión de los catálogos objeto de este procedimiento. No se considerarán excluidas por los motivos mencionados las uniones temporales de empresas que en su conjunto cumplan estos requisitos ni aquellas personas naturales o jurídicas que subcontraten el suministro de papel, el manipulado, plegado, encuadernación, almacenaje o envío de dichos catálogos.

## **8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

8.1 El presente documento de convocatoria de ofertas y condiciones para esta contratación podrá ser retirado en la sede de MNP Difusión:

C/ Ruiz de Alarcón 13, 1º, 28014 Madrid y consultados en la web: [www.museodelpradodifusion.es](http://www.museodelpradodifusion.es).

- 8.2. Los interesados presentarán sus proposiciones, junto con la solicitud que se contiene en el Anexo Ia, Ib y Ic de este pliego, en dos sobres cerrados y numerados (1 y 2), con la documentación que se detalla en la cláusula siguiente, firmados por el oferente o persona que lo represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el objeto, número del expediente, nombre y apellidos o razón social de la empresa así como dirección, teléfono, fax y nombre de persona de contacto. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.
- 8.3. Caso de que un mismo proponente presente oferta para más de un lote deberá presentar únicamente una vez el sobre 1 si bien deberá presentar tantos sobres nº 2 separadamente como lotes se oferten indicando en el exterior el número de lote.
- 8.4. La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por la empresa o empresas licitadoras del contenido íntegro de las presentes condiciones sin reserva o salvedad alguna.
- 8.5. Los dos sobres deberán presentarse en la sede de MNP Difusión, C/ Ruiz de Alarcón 13, 1º, 28014 Madrid, dirigidos a la Directora Gerente del Museo Nacional del Prado Difusión, SAU, de lunes a viernes durante las horas de oficina, antes del día 10 de enero de 2012.
- 8.6. Cada ofertante no podrá presentar más que una proposición por lote.

## **9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

9.1 El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa", contendrá:

- a) Si el proponente es una persona jurídica española, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe emitido por la Misión Diplomática permanente u Oficina

Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 44 de la LCSP.

Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar, además de una fotocopia del D.N.I., apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro mercantil si se trata de una sociedad.

Si el proponente es una persona natural, fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento que haga sus veces.

- b) En los documentos públicos a los que se refiere el punto 1 anterior, o en sus documentos modificativos, se acreditará que la finalidad o actividad de la empresa proponente tiene relación directa con el objeto del contrato.
- c) A los efectos previstos en el artículo 46 y 51 de la LCSP, 11 y 82 del RLCAP, los criterios a tener en cuenta para la valoración de la solvencia económica, financiera y técnica, basados en los artículos 64 y 67 de la LCSP son los que se indican a continuación, debiendo las empresas licitadoras presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los citados criterios:

1) Relativos a la solvencia económica y financiera:

Declaración apropiada de entidad financiera de que atiende puntualmente los pagos.

2) Relativos a la solvencia técnica:

Relación de los principales contratos efectuados por la empresa durante los tres años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que la empresa haya iniciado su actividad dentro de dicho periodo de tres años en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado. Esta relación indicará el importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- d) Declaración de no estar incurso en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49.1 de la LCSP.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior comprenderá

expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación documental de tal requisito debe acreditarse de modo fehaciente antes de la adjudicación. El Anexo II del presente pliego contiene el modelo al que debe ajustarse la declaración responsable a que se refiere este apartado.

e) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante. Esta declaración deberá estar traducida al castellano.

9.2 El sobre número 2, relativo a la "Documentación económica", se ajustará a las siguientes reglas:

a) La oferta, debidamente firmada, será formulada con arreglo al modelo unido a este pliego como Anexo Ia y Anexo Ib.

b) El precio total de la oferta se expresará en euros (con la regla del redondeo a partir del tercer decimal) y comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato, a excepción del IVA, que deberá figurar como partida independiente.

c) Oferta de mejoras y en su caso ofertas económicas asociadas a las mejoras ofertadas de acuerdo con los criterios establecidos en las cláusulas 5.2 de este Pliego.

## **10. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

10.1 La documentación administrativa será evaluada por el secretario del Órgano asesor determinando si los licitadores cumplen los requisitos previstos en el pliego.

10.2 Si se observasen defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados para que en el plazo de tres días hábiles procedan a su subsanación.

10.3 Las ofertas técnicas serán remitidas al departamento proponente para que previa su valoración emita un informe al Órgano asesor.

10.4 El Órgano asesor, previa valoración del informe y realizada la apertura de las ofertas económicas, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes.

## **11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación definitiva deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la web de MNPD.

## **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 12.1 El contrato o contratos se formalizarán previa justificación de haber acreditado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.
- 12.2 El documento o documentos en que se formalicen el contrato o contratos será en todo caso privado.
- 12.3 Al contrato o contratos que se formalicen se unirán como anexo un ejemplar de las presentes condiciones, cuyo contenido se considera a todos los efectos parte integrante del contrato.

## **13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 13.1 La ejecución del adjudicatario se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego, sus anexos y en el propio clausulado del contrato.
- 13.2 Si por causas imputables al adjudicatario no se inicia la realización del servicio en los plazos señalados, MNPD podrá resolver el contrato por incumplimiento del mismo.
- 13.3 El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro de los calendarios y plazos propuestos para la realización del objeto del contrato.

## **14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

- 14.1 Las cantidades, características y demás especificaciones técnicas de los distintos catálogos podrán sufrir variaciones que se irán indicando caso a caso durante la ejecución del contrato sin que esto suponga la invalidez del mismo.
- 14.2 Si surgieran necesidades de ejemplares adicionales de las publicaciones por parte del Museo Nacional del Prado o de MNPD, se procederá a solicitar al adjudicatario de cada catálogo un presupuesto actualizado para dicha reimpresión en el que se refleje el nuevo coste total propuesto en función de la variación en las unidades a producir. El adjudicatario deberá remitir en un plazo máximo de 2 días hábiles dicho presupuesto. Dicho presupuesto deberá, a su vez, ser aprobado por MNPD de forma previa a la realización de la impresión de los ejemplares en cuestión. MNPD podrá optar por no contratar con el mismo adjudicatario.

## **15. FORMA DE PAGO**

- 15.1 El adjudicatario deberá emitir, a la entrega de los ejemplares de la publicación, factura con copia del albarán o albaranes justificativos de la entrega o entregas de la totalidad de los ejemplares impresos.
- 15.2 MNPD abonará las prestaciones realmente efectuadas dentro de los 75 días de la fecha de recepción de factura, con pagos los días 10 y 25 mediante transferencia bancaria.

## **16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

- 16.1 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En caso de incumplimiento de las condiciones del contrato o de las presentes condiciones, la parte reclamante comunicará por escrito dicha circunstancia dando un plazo de subsanación no superior a 15 días. Finalizado el plazo sin acuerdo, se podrá entender resuelto el contrato.

- 16.2 Asimismo son causas de resolución del contrato las recogidas en el punto 16 de las Instrucciones internas de contratación.

## **17. PENALIDADES**

En virtud del punto 16 de las Instrucciones internas de contratación el contrato podrá incluir penalidades para casos de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de la prestación.

## **18. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Ante las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del presente contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Madrid.

Madrid, a 20 de diciembre de 2011  
Museo Nacional del Prado Difusión, SAU  
Directora Gerente

Cristina Aloviseti Ruiz-Ogarrio

## ANEXO Ia

Don \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, en  
nombre propio o como Apoderado legal de la empresa  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ nº  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Código o Número de Identificación Fiscal  
\_\_\_\_\_, enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se  
exigen para la adjudicación del servicio de **IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN  
DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "EL ÚLTIMO RAFAEL" A CELEBRAR EN  
EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**, se compromete y obliga a tomar a su cargo  
la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los mencionados requisitos y  
condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido del pliego de  
condiciones y de especificaciones técnicas y declarando responsablemente que  
reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar. A efectos de lo  
expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado contrato privado  
por la siguiente propuesta económica de presupuesto para las diferentes posibles  
tiradas.

En ....., a ..... de ..... de 201..

(firma y sello del ofertante)

## ANEXO Ib

Don \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_, en  
nombre propio o como Apoderado legal de la empresa  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ nº  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Código o Número de Identificación Fiscal  
\_\_\_\_\_, enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se  
exigen para la adjudicación del servicio de **IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN  
DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "MURILLO Y JUSTINO DE NEVE" A  
CELEBRAR EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**, se compromete y obliga a  
tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los  
mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el  
contenido del pliego de condiciones y de especificaciones técnicas y declarando  
responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para  
contratar. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el  
mencionado contrato privado por la siguiente propuesta económica de presupuesto  
para las diferentes posibles tiradas.

En ....., a ..... de ..... de 201..

(firma y sello del ofertante)

## ANEXO Ic

Don \_\_\_\_\_,  
con Documento Nacional de Identidad n° \_\_\_\_\_, en  
nombre propio o como Apoderado legal de la empresa  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio en  
\_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ n°  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Código o Número de Identificación Fiscal  
\_\_\_\_\_, enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se  
exigen para la adjudicación del servicio de **IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN  
DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN "EL JOVEN VAN DYCK" A CELEBRAR  
EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**, se compromete y obliga a tomar a su  
cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los mencionados  
requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido del pliego  
de condiciones y de especificaciones técnicas y declarando responsablemente que  
reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar. A efectos de lo  
expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado contrato privado  
por la siguiente propuesta económica de presupuesto para las diferentes posibles  
tiradas.

En ....., a ..... de ..... de 201..

(firma y sello del ofertante)

## ANEXO II

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.**

D. \_\_\_\_\_, en nombre  
y representación de \_\_\_\_\_, declara:

- 1) Que no se encuentra incurso en las circunstancias o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, previo requerimiento, con anterioridad a la formalización del contrato si resultase adjudicatario.

En Madrid, \_\_\_\_\_

Fdo:

## ANEXO III

**AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO GENERAL NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE LAS EXPOSICIONES "EL ÚLTIMO RAFAEL", "MURILLO Y JUSTINO DE NEVE" Y "EL JOVEN VAN DYCK" A CELEBRAR EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO DURANTE EL AÑO 2012.  
(Expediente PGN N° 5/11 MNPD).**

LOTE 1: Catálogo de la exposición *El último Rafael*

### 1. DESCRIPCIÓN

1.1 Formato: 24 x 30 cm (natural)

1.2 Estimación número de páginas: 352

1.3 Fecha prevista de inauguración de la exposición (provisional): 12 de junio de 2012. Fecha de entrega de la publicación: 1 de junio de 2012

1.4 Idiomas: 2: español e inglés. Las ediciones española e inglesa se imprimirán en una sola tirada, con enmienda de texto para el interior y la cubierta.

1.4 Tirada: se solicita presupuesto para un supuesto base de 3.000 ejemplares y oferta de 1.000 sucesivos en primera tirada. Presupuestar separadamente reimpresión de 1.000, 1.500 y 2.000 ejemplares.

Presupuestar separadamente impresión de 5.000, 1.000 sucesivos en impresión simultánea en 3 idiomas: español, inglés y francés en una sola tirada, con enmienda de texto para el interior y la cubierta para el supuesto que Museo del Louvre nos hiciera el encargo de imprimir en España con idéntico diseño y cambio de idioma los ejemplares correspondientes a la celebración de esta exposición en su museo.

1.6 El precio estimado incluirá transporte hasta tres puntos en la Comunidad de Madrid.

### 2. PRODUCCIÓN

2.1 Calidad de los materiales

2.1.1 Impresión:

-Interior: 4/4 colores + barniz

-Cubierta: 5/0 tintas + plastificado brillo por una cara

2.1.2 Papel:

- Interior: papel couché mate de 150 gr
- Cubierta: cartulina estucada por una cara de 330 gr

2.2 Encuadernación: rústica de hilo con solapas

2.3 Presentación: Retractilado individual y cajas rotuladas en el exterior con título, ISBN, código de barras y nº de unidades.

### 3. ENTREGA DE MATERIALES:

Se facilitarán archivos pdf listos para impresión y pruebas de color de referencia.

## LOTE 2: Catálogo de la exposición *Murillo y Justino de Neve*

### 1. DESCRIPCIÓN

1.1 Formato: 24 x 30 cm (natural)

1.2 Estimación número de páginas: 200

1.3 Fecha prevista de inauguración de la exposición (provisional): 26 de junio de 2012. Fecha de entrega de la publicación: 1 de junio de 2012

1.5 Idiomas: 2: español e inglés. Las ediciones española e inglesa se imprimirán en una sola tirada, con enmienda de texto para el interior y la cubierta.

1.6 Tirada: se solicita presupuesto para un supuesto base de 12.000, ejemplares y oferta para 1.000 sucesivos en primera tirada. Presupuestar separadamente reimpresión de 1.000, 1.500 y 2.000 ejemplares.

1.6 En la oferta económica se deberá incluir transporte hasta tres puntos en la Comunidad de Madrid, un punto en la provincia de Sevilla y una entrega en el área metropolitana de Londres, en Reino Unido. Los importes correspondientes a las entregas fuera de Madrid deberán ser desglosadas en la oferta.

### 2. PRODUCCIÓN

2.1 Calidad de los materiales

2.1.1 Impresión:

- Interior: 4/4 colores + barniz
- Cubierta: 5/0 tintas + plastificado brillo por una cara

2.1.2 Papel:

- Interior: papel couché mate de 150 gr
- Cubierta: cartulina estucada por una cara de 330 gr

2.2 Encuadernación: rústica de hilo con solapas

2.3 Presentación: Retractilado individual y cajas rotuladas en el exterior con título,

ISBN, código de barras y nº de unidades.

### 3. ENTREGA DE MATERIALES:

Se facilitarán archivos pdf listos para impresión y pruebas de color de referencia.

#### LOTE 3: Catálogo de la exposición *El joven Van Dyck*

##### 1. DESCRIPCIÓN

1.7 Formato: 24 x 30 cm (natural)

1.8 Estimación número de páginas: 480

1.9 Fecha prevista de inauguración de la exposición (provisional): 20 de noviembre de 2012. Fecha de entrega de la publicación: 5 de noviembre de 2012

1.4 Idiomas: 2: español e inglés. Las ediciones española e inglesa se imprimirán en una sola tirada, con enmienda de texto para el interior y la cubierta.

1.5 Tirada: se solicita presupuesto para un supuesto base de 4.000 ejemplares y oferta de 1.000 sucesivos en primera tirada. Presupuestar separadamente reimpresión de 1.000, 1.500 y 2.000 ejemplares.

1.6 El precio estimado incluirá transporte hasta tres puntos en la Comunidad de Madrid.

##### 2. PRODUCCIÓN

2.1 Calidad de los materiales

2.1.1 Impresión:

-Interior: 4/4 colores + barniz

-Cubierta: 5/0 tintas + plastificado brillo por una cara

2.1.2 Papel:

-Interior: papel couché mate de 150 gr

-Cubierta: cartulina estucada por una cara de 330 gr

2.2 Encuadernación: rústica de hilo con solapas

2.3 Presentación: Retractilado individual y cajas rotuladas en el exterior con título, ISBN, código de barras y nº de unidades.

### 3. ENTREGA DE MATERIALES:

Se facilitarán archivos pdf listos para impresión y pruebas de color de referencia.